Nº 14 - TOMO 468 14 DE ABRIL DE 2010



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVIIa. LEGISLATURA

13ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE EL CONTADOR DANILO ASTORI
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES ARQUITECTO HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Y SEÑOR GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

"Montevideo, 13 de abril de 2010.

La **CÁMARA DE SENADORES** se reunirá en sesión ordinaria mañana miércoles 14 de abril a la hora 9:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando la Venia correspondiente a fin de destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Salud Pública – Dirección General de la Salud. (Plazo constitucional vence el 25 de abril de 2010.) (Se incluye en el Orden del Día por disposición reglamentaria.)

Carpeta Nº 72/10 – Rep. Nº 6/10

Gustavo Sánchez Piñeiro Secretario   **Hugo Rodríguez Filippini** Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Agazzi, Amorín, Antognazza, Bordaberry, Camy, Chiruchi, Couriel, Coutinho, Da Rosa, Dalmás, Gallicchio, Gallinal, Gallo, Gamou, Heber, Larrañaga, Martínez, Moreira (Constanza), Nin Novoa, Pasquet, Penadés, Pintos, Rubio, Saravia, Tajam, Topolansky, Viera** y **Xavier.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Abreu, Baráibar, Fernández Huidobro, Fonticiella, Lorier** y **Michelini**; con aviso, los señores Senadores **Lacalle Herrera** y **Moreira** (**Carlos**).

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 9 y 31 minutos)

-Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Comisión de Constitución y Legislación eleva informado un proyecto de ley por el que se declara feriado laborable el 25 de mayo de 2010 y se crea una Comisión a efectos de planificar las actividades de conmemoración y celebración del año 2011, al que se declara como 'Año del Bicentenario de la Revolución de Independencia del Río de la Plata'.
- *REPÁRTASE."*

4) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a la anterior convocatoria.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- A la sesión ordinaria del día 13 de abril faltó, con aviso, el señor Senador Coutinho.

5) SOLICITUD DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Lorier solicita licencia el día de la fecha".

-Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 13 de abril de 2010.

Cámara de Senadores
Sr. Presidente Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

Por este intermedio solicito licencia, por asuntos particulares, el día 14 del corriente.

Solicito se convoque a la maestra Alicia Pintos, en carácter de suplente.

Sin más saluda a Ud. atte.

Eduardo Lorier. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-16 en 16. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunica que el señor Jorge Venegas ha presentado nota de desistimiento, informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo. En consecuencia, se convoca a la señora Alicia Pintos, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo, invitándola a pasar a Sala.

6) CUESTIONAMIENTO A LA ADJUDICACIÓN DE PUBLICIDAD EN LAS PARADAS DE ÓMNIBUS DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: en el día de hoy queremos referirnos a un tema que nos ha generado preocupación y hoy toma estado público en la prensa nacional. Precisamente, tiene que ver con la decisión adoptada por el doctor Ehrlich, pocas horas antes de dejar su cargo en la Intendencia Municipal de Montevideo para pasar a desempeñarse como Ministro de Educación y Cultura. Aclaro que, si bien tenemos presente que el Reglamento no lo permite y porque todavía no contamos con los elementos de juicio necesarios, no queremos adjudicar una cierta intencionalidad, pero creemos que se adjudicó apresuradamente una licitación para la instalación de publicidad en las paradas de ómnibus del departamento de Montevideo. Entendemos que esto no se hizo en la forma correcta y, por lo tanto, haremos un pedido de informes a la Comuna para conocer los pormenores

de la licitación. Una vez conocidos los procedimientos, podremos solicitar a las autoridades correspondientes que revean el mecanismo llevado adelante, porque consideramos que en el futuro puede generar enfrentamiento con otros posibles proveedores. En este caso en particular, se trata de la colocación de publicidad en las paradas de ómnibus de este departamento y para ello se llamó a licitación hace ya tres años. El resultado de esta licitación, teniendo en cuenta los puntajes, arrojó que el primer lugar estuviera ocupado por una empresa uruguayo–argentina, con más de noventa puntos, y luego una empresa multinacional que obtuvo solamente cuarenta y dos puntos, dado que no cumplía con los requisitos establecidos. Sin embargo, luego de varias idas y vueltas, la Intendencia resolvió adjudicar la licitación a esta segunda empresa como si hubiese sido la vencedora, cuando en realidad había quedado muy por debajo de la uruguaya. Reitero que vamos a hacer un pedido de informes para poder tomar la decisión que corresponda pero, de todos modos, creemos que sería bueno que la Intendencia reviera su posición y evitara juicios. No tenemos dudas de que la intención del Gobierno municipal es hacer las cosas de la forma más clara posible en lo que tiene que ver con este tipo de adjudicaciones, que son muy importantes y en las que participan empresas uruguayas e internacionales. En este caso, repito, la empresa uruguaya obtuvo la mejor puntuación, pero luego de una serie de idas y vueltas que llevaron más de tres años, no se le adjudicó la licitación.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Intendencia Municipal de Montevideo, esperando que en el futuro podamos conversar con sus autoridades sobre este tema.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota:)

-19 en 20. **Afirmativa**.

7) TENENCIA DE LA TIERRA PARA LA PRODUCCIÓN LECHERA

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Camy.

SEÑOR CAMY.- Señor Presidente: en la mañana de hoy queremos plantear un tema que para nosotros es de particular importancia. Me refiero a la tenencia de la tierra para la producción lechera, asunto que ya fue planteado en la anterior Legislatura en más de una oportunidad, tanto por quien habla como por otros señores Senadores. Sin embargo, creemos muy oportuno volver a mencionarlo en este momento, cuando se inicia una nueva Legislatura, y con la intención de que entre todos los sectores involucrados logremos encontrar una solución.

Por otro lado, el propio Presidente de la República ha expresado en más de una oportunidad que esa es una de las prioridades de este Gobierno. No creemos necesario profundizar sobre esta realidad que es por todos conocida, pero lo cierto es que el área en propiedad de los tamberos no alcanza el cincuenta por ciento y esto hace que la producción sea muy inestable, ya que necesita una gran inversión en mejoras. Por estas razones, es necesario que se consigan condiciones estables en lo que tiene que ver con la tenencia de la tierra. Al igual que en otras formas de producción, las situaciones más complejas se dan con los productores más pequeños, para quienes la tenencia o no de una fracción adicional de tierra a la propia, muchas veces hace la diferencia entre poder continuar en esa actividad o abandonarla. Recordemos que el 65% de los productores lecheros ocupan menos de 200 hectáreas y unos 800 productores, es decir, el 20%, tienen menos de 50 hectáreas. La lechería viene de atravesar una gran crisis debido a la caída de los precios internacionales y a una gran sequía. Si bien hoy se está superando la situación, subsisten problemas de tenencia de la tierra que, por su alto valor, cuesta mucho adquirir o arrendar. Además, la lechería encuentra una dura competencia con otros sectores del agro, fundamentalmente, con la agricultura. A pesar de que las gremiales lecheras vienen planteando este tema desde hace varios años, solo se han concretado algunas medidas por parte del Instituto Nacional de Colonización y del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que debemos reconocer que no han sido suficientes. A pesar de la escasez de los recursos para encarar esta tarea, creemos que se pueden encontrar herramientas imaginativas y eficaces que permitan alcanzar una solución para un grupo muy importante de pequeños productores.

Con otros integrantes de Alianza Nacional presentamos, en setiembre del año 2008, ante el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y ante las gremiales lecheras un documento denominado "Productores Lecheros. Acceso a la tierra", en el que planteábamos alternativas que iban a producir algunos cambios en el enfoque tradicional del Instituto Nacional de Colonización. De ese modo, se podría asistir a un mayor número de productores mediante un uso diferente de los mismos recursos. Además de la asistencia individual a los productores, planteamos que se siguiera incorporando algún campo de recría, continuando con lo que ha sido una suerte de verdadera política de Estado, encarada por diversas Administraciones

desde principios de los años 80. Hoy más que nunca se hace necesaria la incorporación de algún campo de estas características en la cuenca tradicional, y este es un pedido que viene reclamando desde hace años la Asociación Nacional de Productores de Leche.

En resumen, señor Presidente, creemos que sería imperdonable que durante este período no se encararan estos temas, para los que desde ya queremos ofrecer nuestra colaboración a fin de discutir acerca de soluciones y alternativas.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Instituto Nacional de Colonización, al Instituto Nacional de la Leche, a la Asociación Nacional de Productores de Leche, a la Asociación de Productores de Leche de San José, a la Sociedad de Productores de Leche de Villa Rodríguez, a la Sociedad de Productores de Leche de Florida, a la Intergremial de Productores de Leche, a la Cámara de Productores de Leche, a la Comisión Nacional de Fomento Rural y a la Mesa de Campos de Recría.

8) PRÓRROGA DE PLAZOS EN RÉGIMEN DE COLONIZACIÓN DE TIERRAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Para referirse a otro tema, continúa en el uso de la palabra el señor Senador Camy.

SEÑOR CAMY.- En otro orden de cosas, queremos dejar sentada nuestra preocupación acerca de la tenencia de tierras por estar próximo el 31 de mayo, fecha en la que culmina la prórroga otorgada por la Ley Nº 18.486. Concretamente, dicha ley prorrogaba la entrada en vigencia de lo establecido por los incisos sexto, séptimo, octavo y noveno del artículo 70 de la Ley Nº 11.029, en la redacción dada por el artículo 15 de la Ley Nº 18.187. Básicamente estamos hablando de una situación que generó mucha preocupación entre los productores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe, señor Senador, pero se ha agotado el tiempo de que disponía, por lo que le solicito que vaya concluyendo con la exposición.

SEÑOR CAMY.- Le agradezco la consideración, señor Presidente.

Junto con el ex Senador Alfie y con el Senador Da Rosa, en la Legislatura pasada presentamos un proyecto de ley, en el que se establecía que las fracciones enajenadas por el Banco Hipotecario con anterioridad a la Ley Nº 11.029 o las que formaban parte de las colonias creadas con anterioridad a dicha ley –incluso las privadas–, estuvieran escrituradas o no, no se encontrarían afectadas ni comprendidas de ninguna forma por la disposición de la referida ley, por lo que continuarían rigiéndose por el Derecho común. Dicho proyecto no fue aprobado y como solución intermedia el Parlamento sancionó por unanimidad la Ley Nº 18.486, que otorga una prórroga que vence el 31 de mayo. Debido a la proximidad de esa fecha, creo importante que el Parlamento asuma la responsabilidad de buscar una solución definitiva a esta problemática.

Es en este sentido que solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de este Cuerpo, a los efectos de que se trabaje con la mayor celeridad posible en la búsqueda de una solución de fondo para este tema.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-19 en 20. **Afirmativa.**

9) SOLICITUD DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA DESTITUIR DE SU CARGO A UN FUNCIONARIO PÚBLICO

SEÑOR PRESIDENTE.- Correspondería ingresar a considerar el primer punto del orden del día.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: la Comisión de Asuntos Administrativos ha sido convocada para la tarde de hoy a la hora 13 y 30, a los efectos de considerar este tema. Por lo tanto, solicitamos al Senado que el tema sea enviado nuevamente a Comisión para poder informarlo debidamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- De modo que esa es la resolución que tomaremos, la que no necesita votación, porque se trata de un asunto que está en trámite.

10) BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE INDEPENDENCIA DEL RÍO DE LA PLATA

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde considerar un proyecto de resolución que, ajustándose estrictamente al Reglamento del Senado, han presentado el

señor Senador Pasquet y la señora Senadora Moreira.

-Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 14 de abril de 2010.

Señor Presidente del Senado
Cr. Danilo Astori
Presente

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69, literal B, numeral 5, del Reglamento del Senado, los firmantes solicitamos se declare urgente el proyecto de ley por el cual se declara feriado el próximo 25 de mayo y se crea una Comisión interinstitucional para celebrar el Bicentenario de la Revolución de Independencia del Río de la Plata. Motiva esta solicitud la proximidad de la fecha a conmemorarse y la necesidad de adoptar las providencias necesarias al efecto.

Constanza Moreira, Ope Pasquet. Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la urgencia solicitada.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue votada: "Proyecto de ley por el que se crea la 'Comisión del Bicentenario de la Revolución de Independencia del Río de la Plata 2010-2015'. (Carp. Nº 68/10 – Rep. Nº 9/10)".

(Antecedentes:)

"Carp. No. 68/10
Rep. No. 9/10

CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Constitución y Legislación

PROYECTO DE LEY SUSTITUTIVO

Artículo 1°.- Créase una comisión interinstitucional que se denominará 'Comisión del Bicentenario de la Revolución de Independencia del Río de la Plata 2010-2015'. La misma estará integrada por el Ministro de Educación y Cultura que la presidirá y sus homólogos de Economía y Finanzas, Relaciones Exteriores, Transporte y Obras Públicas, Defensa Nacional y de Turismo y Deporte; doce representantes de la Asamblea General que expresen la diversidad partidaria de su integración; un representante del Poder Judicial; un representante de la Universidad de la República; un representante del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; un intendente delegado del Congreso de Intendentes; el Director del Museo Histórico Nacional; el Director de la Biblioteca Nacional y un representante del Archivo General de la Nación, con sus correspondientes alternos.

Artículo 2°.- Dicha Comisión tendrá por cometido la planificación, para los años 2010 a 2015, de las actividades de conmemoración y celebración de los principales hechos históricos del proceso revolucionario e independentista en la etapa comprendida entre 1810, inicio de la Revolución en el Río de la Plata, y 1815, año de la mayor expansión del proyecto impulsado por José Artigas en la Provincia Oriental y en el Sistema de los Pueblos Libres.

Artículo 3°.- Declárase feriado, de carácter laborable, el 25 de mayo de 2010 en conmemoración de los hechos acaecidos en la ciudad de Buenos Aires el 25 de mayo de 1810.

Artículo 4°.- Declárase el año 2011 como año de la celebración del Bicentenario de la Revolución de Independencia del Río de la Plata, en el marco de las luchas de los pueblos americanos por su autodeterminación y emancipación.

Sala de la Comisión, en Montevideo, a trece de abril de dos mil diez.

Ope Pasquet, Miembro Informante; **Eber da Rosa, Antonio Gallicchio, Francisco Gallinal, Carlos Gamou, Eduardo Lorier, Carlos Moreira, Constanza Moreira, Rodolfo Nin Novoa.** Senadores".

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Declárase feriado laborable el 25 de mayo de 2010, en conmemoración de los hechos históricos acaecidos en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el 25 de mayo de 1810.

Pedro Bordaberry, Ope Pasquet. Senadores".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el corriente año se cumplirá el bicentenario de la histórica jornada del 25 de mayo de 1810, en la que los vecinos de Buenos Aires forzaron la renuncia del virrey español Baltasar Hidalgo de Cisneros y la designación, por el Cabildo de la ciudad, de la que se

denominó 'Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata'.

Integraban la Junta Cornelio Saavedra, como presidente; Juan José Paso y Mariano Moreno, como secretarios; Castelli, Belgrano, Azcuénaga, Alberti, Matheu y Larrea, como vocales.

Aunque la Junta se instaló protestando lealtad a Fernando VII, el titular de la corona española a la sazón cautivo de Napoleón Bonaparte, el proceso iniciado con el desconocimiento de la autoridad del virrey hubo de conducir rápidamente a la independencia de España, formalmente declarada para las Provincias Unidas por el Congreso de Tucumán, el 9 de julio de 1816.

Como es bien sabido, el llamado 'movimiento juntista' se propagó en la América española como consecuencia de la invasión de España por Napoleón. Las abdicaciones de Bayona, la espuria investidura de José Bonaparte como rey de España y el cautiverio de Fernando VII produjeron la crisis de la autoridad real. La Junta Central Gubernativa de Sevilla, que pretendió sustituirla, se disolvió también, al no poder resistir el empuje de la invasión francesa. El Consejo de Regencia, que pretendió a su vez sustituir a la Junta, no fue reconocido como autoridad legítima en América. Tal como sucedió en España, en varias ciudades de América se proclamó la tesis de que la crisis de la autoridad real legítima había producido la 'retroversión' de la soberanía al pueblo, el que debía organizarse en 'juntas' para gobernarse y salvaguardar los derechos de Fernando VII. Más allá de estas sinceras declaraciones iniciales de fidelidad a la corona, se ve con claridad que asoma en las conciencias la idea del derecho a la autodeterminación de los pueblos, que en el ámbito americano finalmente habría de conducir a la independencia de España.

El movimiento juntista tuvo sus primeras manifestaciones en 1808 (recuérdese la 'Junta Gubernativa' constituida en Montevideo el 21 de setiembre de ese año) y continuó en 1809, pero fue recién en 1810 cuando adquirió la envergadura y el empuje que desencadenaron el proceso emancipador. En el Sur de América corresponde a la Junta de Mayo, constituida en la ciudad de Buenos Aires, la gloria del primer paso hacia la independencia.

Los sucesos acaecidos en la capital del Virreinato del Río de la Plata, repercutieron rápidamente y de distinta manera en los diversos territorios y jurisdicciones que componían esa unidad política. En la Banda Oriental, Montevideo optó por mantenerse leal al Consejo de Regencia constituido en España y desconocer a la Junta de Buenos Aires. En cambio, los cabildos de Maldonado y Santo Domingo de Soriano reconocieron a la Junta. Lo mismo hicieron los comandantes militares de Colonia, Rosario, San Carlos y Melo, localidades que carecían de autoridad capitular. El sentimiento general del interior del país, tanto en los centros poblados como en la campaña, era contrario a la autoridad española y por eso mismo favorable a la Junta porteña. Por eso cuando en febrero de 1811 José Artigas decidió adherirse al movimiento emancipador, viajó a Buenos Aires a ponerse a las órdenes de la Junta, que le dio el grado de teniente coronel y le confió el mando de las 'milicias orientales'.

Bien conocida es la posterior historia de desavenencias y enfrentamientos entre el Jefe de los Orientales y las sucesivas autoridades porteñas. Esos desencuentros, empero, no llegaron a ofuscar el brillo de la jornada del 25 de mayo a los ojos del artiguismo. Por eso cuando en 1816 el presbítero Larrañaga inauguró la primera biblioteca pública, recordó aquella fecha en su discurso, asociándola a la constitución de la Junta montevideana de 1808 y -nada menos- al triunfo de Las Piedras de 1811.

Desde entonces, el 25 de mayo fue celebrado en el Uruguay. Lo conmemoraba el ejército libertador que venció en Rincón, Sarandí e Ituzaingó. En 1829, la Asamblea General Constituyente y Legislativa que elaboró la Constitución de 1830, autorizó al gobernador Rondeau a gastar hasta cuatro mil pesos en las 'fiestas mayas', como se las denominaba. 'Desde 1834 y durante cien años el 25 de mayo fue conmemorado oficialmente como fiesta cívica de la república', anota la profesora Rosario Baráibar de Semino (*El 25 de mayo*, folleto publicado por la Presidencia de la República, sin fecha, con motivo de la visita a Uruguay del Presidente de la República Argentina, Dr. Raúl Alfonsín). Durante la Guerra Grande, la efeméride fue celebrada tanto en el campo sitiado como en el sitiador. Andrés Lamas, Jefe Político de Montevideo en 1843, publicó precisamente el 25 de mayo de ese año la *Nueva Nomenclatura de las calles de Montevideo* y llamó a esa fecha 'el día de América', denominando con ella a la que era entonces una de las principales arterias de la ciudad, que conserva su nombre hasta hoy. Y en 1845, al escribir la letra del himno nacional, Francisco Acuña de Figueroa recordó también que el movimiento emancipador oriental nació 'del dogma que mayo inspiró'.

Todavía en 1919, la ley que adecuó la denominación de los feriados al régimen constitucional que entró en vigencia ese año, consagraba como feriado el 25 de mayo, 'Día de América'. Recién por un Decreto-Ley de 1933 perdió carácter de feriado la fecha de referencia, que a título de 'conmemoración cívica' pasó a llamarse 'Día de la Revolución de Mayo' (el nombre de 'Día de América' le fue asignado entonces al 12 de octubre).

La brevísima reseña precedente pone de manifiesto que, feriado o no, el 25 de mayo ha sido conmemorado y

celebrado por sucesivas generaciones de uruguayos, desde la Patria Vieja hasta nuestros días. Cuando se cumplen nada menos que dos siglos de la formación de la Primera Junta, y la República Argentina se prepara para honrar tan significativo aniversario, entendemos que la República Oriental del Uruguay también debe rendirle su homenaje.

Y ello, no solamente por las razones históricas que, en atención a la naturaleza de esta exposición, nos hemos limitado a esbozar, sino también por consideración al estado actual de las relaciones entre ambos países del Plata. En efecto, notorio es que esas relaciones no pasan por su mejor momento. Se halla cortado el tránsito por el puente internacional 'José de San Martín', mientras se aguarda que la Corte Internacional de La Haya dicte sentencia en el litigio sometido a su consideración. Precisamente ahora es cuando hay que resaltar las grandes coincidencias, por encima de los desencuentros circunstanciales. El Uruguay y la República Argentina tienen una raíz histórica común, problemas también comunes y múltiples y fuertes vínculos que los unen. Sería de una miopía imperdonable, dejar de ver esos lazos tejidos en el curso de los siglos por la vecindad inexorable, los intereses compartidos y el afecto recíproco entre los pueblos del Plata, por causa de una disputa que debe circunscribirse estrictamente al ámbito que le es propio.

Entendemos que declarar feriado el 25 de mayo implicaría tributar un justo y merecido homenaje a una de las grandes efemérides americanas, así como poner de manifiesto, con un gesto oportuno y expresivo, la importancia y el valor que el Uruguay asigna a las relaciones con la República Argentina, por consideración al pasado, pero también, y fundamentalmente, por consideración al presente y al futuro, que queremos que sea de amistad y cooperación entre ambos países.

Proponemos que el feriado a declarar sea laborable, para no distorsionar en exceso el desenvolvimiento de la actividad económica.

Descontamos que el Poder Ejecutivo sabrá adoptar otras medidas, en armonía con el espíritu y el propósito que inspiran a este proyecto de ley.

Montevideo, 17 de febrero de 2010.

Pedro Bordaberry, Ope Pasquet. Senadores".

Comisión de Constitución y Legislación

ACTA N° 4

En Montevideo, el día trece de abril del año dos mil diez, a la hora catorce y cuarenta minutos, se reúne la Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Senadores.

Asisten sus miembros, señora Senadora Constanza Moreira y señores Senadores Eber Da Rosa, Antonio Gallicchio, Francisco Gallinal, Carlos Gamou, Eduardo Lorier, Carlos Moreira, Rodolfo Nin Novoa y Ope Pasquet.

Actúan en Secretaría la Secretaria de Comisión, señora Teresa Paredes y las Prosecretarias, señoras Ana Veríssimo y María Rinaldi.

A propuesta del señor Senador Francisco Gallinal, se designa a la señora Senadora Constanza Moreira como Presidenta *ad hoc*. Se vota: 6 en 7. Afirmativa. La señora Senadora pasa a ocupar la Presidencia de la Comisión.

Asunto entrado:

Respuesta de la Regional Latinoamérica de la Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación y Agrícolas (Rel-UITA) y la Red de Acción en Plaguicidas y sus Alternativas para América Latina (RAPAL Uruguay) relacionada con el proyecto de ley sobre utilización de agentes químicos, físicos o biológicos de uso agropecuario no permitidos por las disposiciones sanitarias vigentes.

ORDEN DEL DÍA

1°) Carpeta N° 68/2010. FERIADO LABORABLE 25 DE MAYO DE 2010. Se declara en conmemoración del bicentenario de la Junta Provisional Gubernativa de las Provincias del Río de la Plata de 1810. Proyecto de ley con exposición de motivos de los señores Senadores Pedro Bordaberry y Ope Pasquet. (Distribuido N° 9/2010).

La señora Presidenta pone a consideración un texto sustitutivo del proyecto de ley. Se vota el texto sustitutivo en general: 9 en 9. Afirmativa. Unanimidad.

Artículo 1° sustitutivo.- Se vota con modificaciones: 9 en 9. Afirmativa. Unanimidad.

Artículo 2° sustitutivo.- Se vota con modificaciones: 9 en 9. Afirmativa. Unanimidad.

Artículo 3° sustitutivo.- Se vota con modificaciones: 9 en 9. Afirmativa. Unanimidad.

Artículo 4° sustitutivo.- Se vota: 9 en 9. Afirmativa. Unanimidad.

A propuesta de la señora Senadora Constanza Moreira se designa Miembro Informante al señor Senador Ope Pasquet. Se vota: 8 en 9. Afirmativa. El señor Senador Pasquet comunica que realizará un informe verbal.

El proyecto de ley sustitutivo queda redactado de la siguiente manera:

'Artículo 1°.- Créase una comisión interinstitucional que se denominará “Comisión del Bicentenario de la Revolución de Independencia del Río de la

Plata 2010-2015". La misma estará integrada por el Ministro de Educación y Cultura que la presidirá y sus homólogos de Economía y Finanzas, Relaciones Exteriores, Transporte y Obras Públicas, Defensa Nacional y de Turismo y Deporte; doce representantes de la Asamblea General que expresen la diversidad partidaria de su integración; un representante del Poder Judicial; un representante de la Universidad de la República; un representante del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; un intendente delegado del Congreso de Intendentes; el Director del Museo Histórico Nacional; el Director de la Biblioteca Nacional y un representante del Archivo General de la Nación, con sus correspondientes alternos.

Artículo 2°.- Dicha Comisión tendrá por cometido la planificación, para los años 2010 a 2015, de las actividades de conmemoración y celebración de los principales hechos históricos del proceso revolucionario e independentista en la etapa comprendida entre 1810, inicio de la Revolución en el Río de la Plata, y 1815, año de la mayor expansión del proyecto impulsado por José Artigas en la Provincia Oriental y en el Sistema de los Pueblos Libres.

Artículo 3°.- Declárase feriado, de carácter laborable, el 25 de mayo de 2010 en conmemoración de los hechos acaecidos en la ciudad de Buenos Aires el 25 de mayo de 1810.

Artículo 4°.- Declárase el año 2011 como año de la celebración del Bicentenario de la Revolución de Independencia del Río de la Plata, en el marco de las luchas de los pueblos americanos por su autodeterminación y emancipación.'

Resoluciones:

1°) Volver a sesionar el próximo martes 11 de mayo.

2°) Continuar en la próxima sesión con la consideración de las Carpetas Nos. 95/2010, 97/2010 y 107/2010. A la hora quince y quince se levanta la sesión.

De lo actuado se toma versión taquigráfica que luce en el Distribuido N° 53/2010, que forma parte de la presente Acta.

Para constancia se labra la presente Acta que, una vez aprobada, firman la señora Presidenta y la señora Secretaria de la Comisión.

Constanza Moreira
Presidenta *ad hoc*

Teresa Paredes
Secretaria."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Pasquet.

SEÑOR PASQUET.- Señor Presidente: agradezco al Senado la declaración de urgencia. En la tarde de ayer se reunió la Comisión de Constitución y Legislación para tratar un proyecto de ley, oportunamente presentado por el señor Senador Bordaberry y quien habla, mediante el cual se declara feriado laborable el próximo 25 de mayo, en conmemoración del 25 de mayo de 1810, fecha de notoria trascendencia histórica en el proceso de la emancipación del Río de la Plata. Tras la presentación del proyecto de ley otros señores Senadores, como la Senadora Moreira y el Senador Michelini, realizaron propuestas adicionales que enriquecieron el planteo original. Luego de la consideración de todos los elementos aportados, la Comisión, por unanimidad -estaban presentes integrantes de todos los Partidos Políticos representados en el Senado-, llegó a un acuerdo por el cual se aconseja la aprobación del proyecto de ley a consideración. Dicho proyecto consta de distintos elementos. En primer lugar, está la creación de una Comisión Interinstitucional para programar y organizar las celebraciones del Bicentenario de las fechas comprendidas entre 1810 y 1815. Asimismo se señala cuál sería la integración de la referida Comisión y se indican sus cometidos.

Además, en el marco de las celebraciones del Bicentenario, se declara feriado laborable el 25 de mayo del corriente año. Cabe aclarar que no se instituye un feriado permanente, sino que se declara exclusivamente feriado el 25 de mayo de este año, a efectos de conmemorar los hechos acaecidos en la ciudad de Buenos Aires el 25 de mayo de 1810.

Como todos sabemos, ese día los vecinos de Buenos Aires forzaron la renuncia del virrey español, Baltasar Hidalgo de Cisneros, y posteriormente se constituyó la Primera Junta Gubernativa de las Provincias Unidas del Río de la Plata, que integraban Cornelio Saavedra, Mariano Moreno y Juan José Paso, entre tantos otros cuyos nombres hemos leído en los libros de historia durante nuestros años de liceo.

Muy sucintamente vamos a recordar el contexto histórico en que se producen estos hechos. El proceso independentista surge como consecuencia de la invasión napoleónica a España, el colapso de la colonia española y la asunción de las responsabilidades del autogobierno, primero por parte de las poblaciones españolas y luego de las poblaciones americanas que hicieron el mismo razonamiento que los españoles, pensando: "Ya que el Rey no puede gobernar porque es prisionero de los franceses, tenemos que asumir nuestra responsabilidad y, en nombre de Fernando VII, autogobernarnos". Ese razonamiento lo hicieron en España y también en América, solo que, planteado aquí y en virtud del devenir del rápido proceso revo-

lucionario, llevó a que se entendiera que no debíamos someternos a las autoridades españolas, sino constituirnos en Estados independientes.

Por supuesto, no pretendemos hoy hacer un ejercicio de rememoración histórica, sino ubicar el contexto en el que se plantea esta propuesta. A esos efectos, es importante recordar que don José Artigas, cuando decide incorporarse a la Junta Emancipadora, cruza el Río Uruguay y se presenta ante la Junta de Buenos Aires, la que le otorga el grado militar de Teniente Coronel y lo nombra Jefe de las Milicias. Con ese grado, posteriormente, Artigas desarrolla su operativa militar. Más adelante, como es notorio, el Jefe de los Orientales tiene múltiples desavenencias, choques y enfrentamientos con las autoridades porteñas, pero siempre mantiene la adhesión fervorosa a lo que significó el 25 de mayo. Esa fecha histórica se celebró siempre en los campamentos artiguistas. En el año 1816, cuando Larrañaga inaugura la primera biblioteca pública, realiza un importante discurso en el que destaca la importancia del 25 de mayo y lo vincula nada menos que a la Batalla de Las Piedras. Inclusive, Artigas dispone tres días feriados para conmemorar el 25 de mayo.

Luego, cuando se instala la Asamblea General Constituyente y Legislativa del Estado, que es la que sanciona nuestra primera Constitución, o sea, la de 1830, se vota una partida de $ 4.000 para celebrar la primera fiesta cívica en el Uruguay, que fue precisamente el 25 de mayo. Transcurrido el tiempo, esta fecha se celebra también durante la Guerra Grande, tanto en el campo sitiado como en el campo sitiador, lo que significa que ninguno de los bandos en pugna sentía que la fecha le perteneciera, pues era propiamente una fecha nacional. Con ese carácter, llamándose nada menos que "Día de la Libertad", el 25 de mayo siguió celebrándose en el Uruguay año tras año, hasta que un Decreto-Ley de 1933, en la coyuntura política entonces existente, acabó por suprimirlo. Por lo tanto, este feriado tiene un linaje importante que viene desde la celebración propiciada por Artigas, la que se prolongó hasta 1933.

¿Qué sentido tiene rescatar hoy esa fecha del olvido? Pues bien, se trata no solamente de hacer justicia a esas efemérides históricas, sino de poner de manifiesto, a través de una ley, el recuerdo de esos hechos que constituyen vínculos muy profundos con la República Argentina y su pueblo. Esos vínculos profundos y esas razones de fraternidad que han sobrevivido a tantas dificultades, siempre es conveniente tenerlos presentes, especialmente ahora cuando las relaciones con la Argentina no pasan por su mejor momento. Justamente ahora, cuando las dificultades existen y son notorias; ahora, cuando el señor Presidente de la República ha señalado como un objetivo prioritario la normalización de las relaciones con ese país, sin que ello implique, por supuesto, apearse de las posiciones que ha sostenido el Uruguay fundadas en el Derecho Internacional, nos parece especialmente oportuno celebrar este feriado que es común a ambos pueblos del Plata, porque cuando se produjeron los acontecimientos que evocamos, esos pueblos eran uno solo y el Virreinato del Río de la Plata comprendía a una y otra margen del Río Uruguay.

No podemos hacer abstracción, señor Presidente, de que estamos planteando este asunto y el Senado lo discute cuando faltan pocos días para que la Corte Internacional de La Haya dicte sentencia sobre el litigio entre Argentina y Uruguay. Nos parece especialmente significativo que antes de que se conozca la sentencia, con las cartas tapadas –por decirlo de alguna manera–, el Uruguay reafirme los lazos de fraternidad que lo unen con la República Argentina. Pensamos que este gesto será percibido en la vecina orilla y esperamos que contribuya a crear un clima en el que sea más probable, o menos difícil, superar las diferencias existentes. Por supuesto, no pensamos que por declarar un feriado se van a resolver los serios problemas que hoy tenemos en el relacionamiento con ese país, pero estamos convencidos de que este tipo de actitudes puede contribuir a crear un clima en el que se trabaje mejor.

Con ese espíritu, los integrantes de la Comisión de Constitución y Legislación, en su totalidad, proponemos que se apruebe este proyecto de ley. Por cierto, esta iniciativa contiene otros elementos, pero a ellos habrá de referirse la señora Senadora Moreira.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: nada más que a título informativo, pero a cuenta de que la Comisión de Constitución y Legislación remite este proyecto de ley al Pleno del Senado, y desde ya adelantando que comparto y voy a votar que se declare feriado el próximo 25 de mayo, quiero informar –porque quizás se omitió en su momento– que el Senado oportunamente trató un proyecto de ley para la creación de una Comisión interinstitucional durante la Legislatura pasada. Fue un tema largamente debatido en la Comisión de Educación y Cultura; en ese ámbito se analizó la necesidad de crear esa Comisión, tal como lo vienen haciendo otros países de la región que iniciaron sus procesos independentistas en estas fechas. El entonces Senador Julio María Sanguinetti presentó un proyecto de ley que fue analizado en la Comisión, y luego de conversar con el Poder Ejecutivo este remitió otro que sustituía al presentado por el doctor Sanguinetti; a la postre, esa iniciativa fue votada por el Senado. Hoy se encuentra en la Cámara de Representantes, donde

lamentablemente no pudo ser tratada durante la Legislatura anterior y, por ende, pasó al Archivo, tal como lo dispone el Reglamento. Por lo que sabemos, en abril de este año fue desarchivada y está a consideración en la Cámara de Representantes.

En este contexto, francamente me parece que nos encontramos ante una situación bastante compleja porque, además, los proyectos son bastante similares. Personalmente, podría votar el proyecto de ley que estamos considerando, pero no debemos olvidar que oportunamente el Senado votó otro similar. Reitero que, lamentablemente, al haber finalizado el período, la Cámara de Representantes no pudo tratarlo. En mi opinión, se podría gestar una suerte de colisión, producto de que la Comisión de Educación y Cultura de aquella Cámara está tratando un proyecto de ley muy parecido al que hoy nos ocupa, el que, a su vez, había sido remitido por el Poder Ejecutivo anterior.

Planteo estas consideraciones para que los miembros de la Comisión de Constitución y Legislación lo piensen, lo trabajemos en el desarrollo de esta sesión y analicemos qué podemos hacer.

Quiero aclarar que el proyecto de ley votado oportunamente por el Senado no contiene la disposición por la que se declara feriado laborable el 25 de mayo del presente año; sin embargo, el resto del contenido refiere a la creación de la Comisión del Bicentenario y en él se establece como año de celebración el 2011 y no el 2010, cuestión que fuera largamente debatida. El Poder Ejecutivo anterior consideraba que las fiestas y las conmemoraciones nacionales debían ubicarse en el año 2011, y aquí se presentaba una diferencia porque los entonces señores Senadores Sanguinetti, Long y quien habla entendíamos que debían realizarse al inicio del año 2010, tal como lo establece el presente proyecto de ley, aspecto con el que sí coincidimos.

Quería realizar este planteo al Cuerpo, no con el afán de complicar el tratamiento de esta iniciativa, sino con la intención de que conste que el Senado consideró un proyecto de ley similar -remitido por el Poder Ejecutivo en el mes de julio del año pasado- bajo el título "Año del Bicentenario del Proceso de Emancipación y Autodeterminación" y lo aprobó el 16 de diciembre del año 2009.

Era cuanto quería informar. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa agradece al señor Senador Penadés el aporte histórico que ha hecho a este proceso –que es muy importante– y, con el permiso de los señores Senadores, sugiere que se debería seguir adelante con la consideración de esta iniciativa y poner en práctica medidas preventivas para evitar la colisión legislativa a la que aludía el señor Senador Penadés. Por lo tanto, si no hay inconveniente, la Presidencia se ocupará personalmente de evitar que esto suceda.

SEÑORA MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA MOREIRA.- Señor Presidente: inicialmente me voy a referir al trámite que ha tenido este proyecto de ley, en el que se tomaron en consideración y se incluyeron los antecedentes de la votación en el Senado de la Comisión del Bicentenario y, luego, voy a aludir a algunas justificaciones históricas.

El primer borrador de este proyecto de ley lleva la firma de los señores Senadores Bordaberry y Pasquet y refiere exclusivamente a la declaración del 25 de mayo de 2010 como feriado laborable, tal como se dijo en la exposición anterior. Con posterioridad, supimos de la existencia de los antecedentes de un proyecto de ley que declaraba el año 2011 como año del bicentenario del proceso de emancipación y autodeterminación, que fuera votado por unanimidad en esta Cámara y no llegó a ser ratificado por la fecha en que se presentó en la Cámara de Representantes.

En consulta con la historiadora Ana Frega, Directora del Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, se vio la necesidad de incluir el año 1810 dentro del período que comprende lo que, según su propia expresión, fue "el proceso de la revolución de independencia" y, por consiguiente, también la fecha 25 de mayo dentro del mismo. La historiadora Ana Frega, en su momento, envió a la señora Ministra de Educación y Cultura, María Simon, una larga fundamentación sobre por qué indicar el año 1811 como inicio del reclamo emancipatorio podría ser considerado un error histórico y por qué debían jerarquizarse las diferentes acciones y formas de resistencia desarrolladas fuera de Montevideo a lo largo de 1810. En virtud de estas recomendaciones, en el seno de la Comisión resolvimos hacer un proyecto que comprendiera todo el período 1810–1815 como proceso revolucionario, incluir la fecha 25 de mayo -dándole especial importancia, a través de la declaración de feriado no laborable- e incorporar el año 2011 como año clave, si no el inicio del proceso emancipatorio. En definitiva, todos estos componentes caracterizan el proyecto de ley que hoy estamos considerando.

Por otra parte, quiero hacer mías las palabras de la historiadora Ana Frega, que ha trabajado mucho con esta Comisión para incorporar todas estas consideraciones y lograr un proyecto de ley más completo que el que teníamos. Repito que la iniciativa comienza con la creación de la Comisión del Bicentenario y, además, en su artículo 3º se establece la declaración

del feriado no laborable.

A continuación, paso a señalar algunas reflexiones y apunto a una reflexión continental: varios Estados latinoamericanos estamos celebrando el bicentenario de las revoluciones de independencia en estos tiempos; hoy la situación mundial y regional es significativamente diferente a la de cien años atrás, cuando los enfoques en claves nacionalistas reforzaban las diferencias entre los países y por eso la participación de delegaciones políticas de primer nivel en las celebraciones de otros países -incluyendo, claro está, la del 25 de mayo en Argentina- debe ser impulsada como parte del proceso de integración latinoamericana en el que estamos inmersos.

El señor Senador Pasquet se refirió a las circunstancias históricas en las que se da el 25 de mayo, fecha que representa un cambio profundo en el proceso de crisis del Imperio Español. La historiadora Ana Frega recuerda expresiones de Tomás Javier Gomensoro sobre el 25 de mayo y cito: "El día 25 de este mes de Mayo, expiró en esta Provincia del Río de la Plata la tiránica jurisdicción de los virreyes, la dominación déspota de la Península Española y el escandaloso influjo de todos los españoles". Aun así, debe entenderse que el Uruguay y sus territorios no forman una unidad jurisdiccional y que las poblaciones reaccionaron de manera diversa ante la instalación de la Junta. Algunas reconocieron su autoridad, pero en Montevideo se inició una intensa campaña represiva y el envío de tropas para forzar el reconocimiento del Gobierno de Montevideo en toda la Banda Oriental. Eso finalmente culmina con el Grito de Asencio del 28 de febrero de 1811.

En palabras de Ana Frega, el primer tramo de la Revolución de Independencia de la Banda Oriental estuvo marcado por la lucha contra españoles, portugueses y toda clase de tiranía, incluyendo las posturas centralistas y unitarias de la conducción revolucionaria con sede en Buenos Aires. La cabeza visible del movimiento -como recordó el señor Senador Pasquet- fue José Artigas, Jefe de los Orientales y Protector de los Pueblos Libres. El artiguismo impulsó la formación de un nuevo orden político y social que se basaba en el respeto a la soberanía particular de los pueblos y el establecimiento de una firme liga de amistad con las otras provincias del Río de la Plata, tal como decían los documentos emanados del Congreso de Abril de 1813. Asimismo, contempló un cierto igualitarismo social que reconocía los derechos de los naturales -esta era una forma de referirse a la población de origen amerindio- y proponía el acceso a los recursos naturales de los sectores más infelices: los negros libres, los zambos de esta clase, los indios y los criollos pobres, al decir del Reglamento sobre el reparto de tierras y ganado emitido en 1815. Ese año -que se propone para cerrar el ciclo- se verifica el momento de mayor expansión del sistema de los pueblos libres. Con estas expresiones queríamos recordar algunos elementos del proyecto artiguista.

Obviamente, en todo este largo proceso quedaron expuestas la permanencia de las jerarquías sociales de la etapa anterior, así como la imposibilidad del artiguismo de generar una alianza estable que pudiera imponer sus postulados, culminando esta etapa con la derrota militar del Movimiento de 1820, la ocupación luso-brasileña de la Provincia Oriental y el exilio de José Artigas a Paraguay, donde permanecería hasta su muerte.

La conformación de una Comisión del Bicentenario de la Revolución de Independencia del Río de la Plata 2010-2015, de integración interinstitucional como la que se propone, permitirá planificar las actividades que posibiliten recordar colectivamente esta rica experiencia histórica, con sus contrastes y sus claroscuros, en aras de comprender nuestro presente y construir el futuro. El marco cronológico propuesto abarca desde el inicio de la revolución en el Virreinato del Río de la Plata en 1810 hasta el momento de mayor expansión del proyecto artiguista. De esta manera, el Uruguay se incorporará a la línea de conmemoraciones que se han iniciado en el año 2009 con Bolivia y Ecuador; que siguen este año con Venezuela, Argentina, Chile, México y Colombia; y continuarán en 2011 con Paraguay, conmemorando el inicio del alzamiento armado en los territorios que luego conformarán el Uruguay. En este contexto, la declaración de feriado del día 25 de mayo en recordación de los sucesos ocurridos en la ciudad de Buenos Aires en 1810 retoma un conocimiento de las líneas comunes del inicio del proceso de independencia que se había expresado en la consideración de esta fecha como fiesta cívica y feriado a lo largo del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX, como lo recordara el señor Senador Pasquet.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: efectivamente, tal como se ha dicho, hemos discutido este tema, por lo que el espíritu y gran parte de la redacción que hoy estamos considerando fue aprobada por la Comisión.

Aquella iniciativa tenía un desarrollo más largo porque incluía la creación de una moneda del Bicentenario y, como contenía aspectos en los que se manejaban costos, en la Cámara de Representantes fue enviada a la Comisión de Hacienda. Por lo tanto, cuando terminó ese Período parlamentario, el tratamiento de este proyecto aún no había culminado.

En consecuencia, recibimos con mucha satisfacción las manifestaciones del señor Presidente en el sentido de destrabar la consideración de este tema en ambas Cámaras. De todas maneras, hemos recuperado esta iniciativa en el Senado y le incorporamos la consideración del 25 de mayo de 1810, que en aquel momento había sido fundamentado por el Partido Nacional, como antecedente histórico. La actividad parlamentaria del año pasado fue muy compleja y, lamentablemente, la discusión de este tema nos encontró muy preocupados y trabajando en torno a otros asuntos, por lo que no pudimos considerarlo convenientemente. Si hubiéramos tenido la claridad de espíritu de que hoy disponemos, quizá podríamos haber sancionado una ley al respecto.

De todas formas, las realidades son realidades, así que vamos a acompañar con nuestro voto este proyecto de ley tal como está planteado.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: me permito destacar la importancia que tiene la aprobación de este proyecto de ley en el día de hoy, por un lado, porque estamos a pocos días del 25 de mayo y todavía tiene que ser considerado por la Cámara de Representantes; y, por otro, porque actualmente Uruguay y Argentina están atravesando, si no por el peor, por uno de los peores momentos en su relación, y creo que es deber de todos –uruguayos y argentinos– trabajar para mejorarla. Pienso que desde que Perón cerró las fronteras en aquella disputa con Luis Batlle Berres, nuestro país no enfrentaba un conflicto de la envergadura de este. Entiendo que un mensaje de esta naturaleza por parte del Parlamento y del pueblo uruguayos debe ser valorado, ya que los pueblos están por encima de los gobiernos de turno; alcanza con hacer un breve repaso del relacionamiento que hemos tenido siempre con la Argentina para saberlo. Desde las Invasiones Inglesas y el título de "Muy Fiel y Reconquistadora" que le dieron a la ciudad de Montevideo, pasando por Artigas poniéndose a la orden de la Junta de Mayo –que le confiere el grado de Teniente Coronel–, por las desavenencias que tuvimos con Sarratea, a quien H.D. calificaba como…

SEÑOR PRESIDENTE.- El "intrigante" Sarratea.

SEÑOR BORDABERRY.- Veo que el señor Presidente estudiaba en los libros de H.D.; quien habla no tuvo esa suerte. Así como era intrigante Sarratea, era amigo de los orientales Rondeau, y por eso tenemos una calle que lleva su nombre.

También recordamos la influencia que tuvo en el pensamiento político, tanto uruguayo como argentino, Esteban Echeverría; lo que ha significado ese constante trasiego de uruguayos hacia la Argentina y viceversa. Sarmiento veraneaba en Santa Lucía, Canelones, donde está el Hotel Biltmore, venía a corregir los exámenes de la Escuela de Artes y Oficios, hoy UTU, que dirigía Pedro Figari, hotel donde un día también llegó a cantar Gardel al cuadro equivocado. Y si hablamos de Gardel, creo que tanto uruguayos como argentinos lo consideramos propio, según del lado del río en que estemos. ¡Ni que hablar de Figari, que también cruzó el río y comenzó a pintar luego de terminar su carrera política, de fiscal y abogado, haciéndolo en la chacra "La Porteña", en San Antonio de Areco, propiedad del padre de Ricardo Güiraldes, quien fuera autor de *Don Segundo Sombra*!

¡Y vaya si el gaucho nos ha unido! Según Bonifacio Del Carril -un gran autor argentino-, el primer gaucho apareció en las costas del Uruguay, entre Maldonado y Rocha, y de allí el "gauderío" se expandió hacia Argentina y el sur del Brasil. ¡Ni que hablar de que los escritores fueron de un lado hacia el otro! Borges venía a pasar sus veranos en la quinta de los Haedo, en el Paso Molino. Muchos de sus cuentos están ambientados en el Uruguay: "La forma de la espada", en Tacuarembó; "El duelo", en Cerro Largo y "Funes, el memorioso" -fíjense qué título-, en Fray Bentos, en el mismo Fray Bentos del conflicto de hoy en día.

Si siguiéramos con este repaso, podríamos llegar hasta el deporte, porque Gardel tenía un hermano llamado Leguisamo que triunfó allá, donde hoy también triunfa Pablo Falero. ¡¿Qué podemos decir del fútbol?! No nos acordemos del Mundial de 1930 y de su resultado porque vamos a provocar alguna discrepancia, pero sí acordémonos de que hoy Uruguay y Argentina están postulándose juntos para ser sede del Campeonato Mundial de Fútbol a realizarse en el año 2030. Ayer eran Walter Gómez, Enzo Francescoli, Hohberg, Ermindo Onega, Artime; hoy, "Matute" y Martinuccio. También Natalia y "China" se cruzan con Marcelo y Mariano en el barco cuando viajan de un lugar a otro.

Creo que lo que busca este proyecto de ley es rescatar esa historia en común antes del 25 de mayo. Por eso considero que no deberíamos dilatar más este tratamiento. Aprobar esta iniciativa será una excelente señal de que nos seguimos acordando de esta historia en común que tenemos los dos países.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: me parece que este proyecto de ley es muy importante y comparto su espíritu. Sin embargo, me voy a permitir hacer una pequeña observación. Aquí se habla de un proceso y el ámbito territorial y de población a los que refiere dicho proceso es el Río de la Plata; más precisamente, hace mención a la Revolución de Independencia del Río de la Plata. Se marca como punto de partida una fecha indudable, que es el 25 de mayo. Aunque este proceso comenzó antes, en ese momento hubo un hito muy decisivo que lleva a que el pueblo argentino celebre el bicentenario este 25 de mayo, pero en el caso de la República Oriental del Uruguay la referencia que se toma es el año 1811, lo que nos parece perfectamente ajustado al acaecer histórico. Entonces, para que el artículo 4º no aparezca como incongruente, propondría que se hiciera un agregado con una referencia a nuestro país, por lo que su redacción quedaría de la siguiente manera: "Declárase el año 2011 como año de la celebración en nuestro país del Bicentenario de la Revolución de Independencia del Río de la Plata, en el marco de la lucha de los pueblos americanos por su autodeterminación y emancipación". En realidad, la República Argentina estaría celebrando en esa fecha –y nosotros reconociendo su importancia en el artículo 3º–, y nuestro país lo haría el año que viene, siguiendo el criterio adoptado para la referencia.

Sin perjuicio, reitero, de compartir el espíritu de esta iniciativa, quería hacer esa precisión.

SEÑOR PASQUET.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR RUBIO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Pasquet.

SEÑOR PASQUET.- Señor Presidente: de más está decir que comparto totalmente lo que expresa el señor Senador Rubio en el sentido de que el texto propuesto debe interpretarse de esa forma. Sin embargo, nos parece que el principio de territorialidad de la ley indica que todo lo que establece la ley uruguaya rige para la República Oriental del Uruguay. Por lo tanto, no habría necesidad de aclarar que se declara el año 2011 como año de la celebración en nuestro país, porque está implícito que lo que establece la ley uruguaya debe aplicarse solamente acá y que no pretendemos indicarle a Argentina cuándo debe o no celebrar sus acontecimientos históricos. Es por esa razón que no incluimos la frase que propone agregar el señor Senador. De todas maneras, si se considerara indispensable hacerlo, no habría inconveniente para ello; sí aclaramos que para nosotros estaríamos incurriendo en una redundancia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: comparto el punto de vista expresado por el señor Senador Pasquet, pero me parece que cuando se realice la lectura de esta norma por parte de terceros que no participaron en las consideraciones de este debate, podría haber algún punto que no haya quedado lo suficientemente claro. De todas maneras, quedo a lo que el Pleno considere más conveniente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE**.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el Artículo 1º.

SEÑOR PENADÉS.- Solicito que se suprima la lectura del articulado.

SEÑOR PRESIDENTE.**-** Se va a votar dicha solicitud.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el Artículo 1º.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: como surge claramente del artículo 1º, que se complementa con las expresiones contenidas en otras normas, se crea una Comisión interinstitucional que tendrá el cometido de disponer las diferentes conmemoraciones que se llevarán a cabo en el país en el período comprendido entre los años 2010 y 2015 y que, a mi juicio, se iniciarán con este feriado laborable que se declara para el próximo 25 de mayo. Obviamente, dicha Comisión se integrará de la forma que surge del texto, pero a propósito de este aspecto quiero señalar que en una reunión mantenida en el día de ayer manifestamos que es excesivo el número de representantes del Estado. Por otra parte, no hay participación de instituciones del ámbito privado que, a nuestro entender, deben ser convocadas, máxime si tenemos en cuenta que

será la sociedad en su conjunto la que llevará adelante estos homenajes en sus diferentes formas, tal como lo han venido anunciando y expresando. El señor Senador Agazzi aludió a la posibilidad de confeccionar una medalla para recordar ese hecho, entre una de las tantas circunstancias y episodios que se puedan registrar. Así fue, entonces, que en la Comisión estuvimos de acuerdo en integrar a la nómina a alguna otra institución, pero aprovechamos que hoy había Sesión Ordinaria del Cuerpo para solicitar el tratamiento con carácter urgente de este proyecto de ley. Asimismo, acordamos que en las horas que restaran, íbamos a pensar a quiénes más podíamos incorporar. Precisamente, hace unos momentos realizamos las consultas correspondientes con la señora Senadora Moreira y los señores Senadores Pasquet y Nin Novoa, miembros de la Comisión, y resolvimos incorporar a tres nuevos representantes: uno del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, otro de las Universidades privadas –la Universidad Católica, la ORT, la Universidad de la Empresa y la Universidad de Montevideo deberán ponerse de acuerdo en designar quién las representará– y otro de las Sociedades Criollas y Nativistas que, cada vez que existe una conmemoración de una fecha patria, tienen un papel relevante en la organización, desfile y evocación de las tradiciones más fuertes del país. Como asumimos que el número de miembros de la Comisión del Bicentenario es bastante grande, quizá demasiado, en el día de ayer acordamos que, en lugar de que haya doce representantes de la Asamblea General, la integren cuatro, es decir, uno por cada uno de los partidos con representación parlamentaria. De esta forma estaríamos reduciendo en ocho personas la propuesta inicial y todos los partidos políticos estarían representados por un delegado. Además, como van a existir los correspondientes alternos -tal como lo señala el artículo-, la Comisión va a poder funcionar sin dificultades.

En definitiva, y tal como ya lo mencionamos, estamos proponiendo tres nuevos representantes –seguramente por Secretaría se tomó debida nota de ello– y que donde dice “doce representantes de la Asamblea General”, se diga “cuatro representantes de la Asamblea General”.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia consulta al señor Senador si esto significa un acuerdo entre quienes están promoviendo el proyecto de ley a estudio.

SEÑOR GALLINAL.- Así es, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- En función de ello, léase por Secretaría como quedaría redactado el Artículo 1º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- “Artículo 1º.- Créase una comisión interinstitucional que se denominará ‘Comisión del Bicentenario de la Revolución de Independencia del Río de la Plata 2010-2015’. La misma estará integrada por el Ministro de Educación y Cultura que la presidirá y sus homólogos de Economía y Finanzas, Relaciones Exteriores, Transporte y Obras Públicas, Defensa Nacional y de Turismo y Deporte; cuatro representantes de la Asamblea General que expresen la diversidad partidaria de su integración; un representante del Poder Judicial; un representante de la Universidad de la República; un representante del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; un intendente delegado del Congreso de Intendentes; el Director del Museo Histórico Nacional; el Director de la Biblioteca Nacional; un representante del Archivo General de la Nación; un representante del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay; un representante de las Universidades privadas y un representante de las Sociedades Criollas, con sus correspondientes alternos”.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: sin ánimo de entorpecer el tratamiento de este proyecto de ley, me pregunto -y quiero dejar constancia de ello en la versión taquigráfica- si no habría que modificar el nombre de la “Comisión del Bicentenario de la Revolución de Independencia del Río de la Plata 2010-2015”, particularmente en lo que tiene que ver con la referencia de fechas. El proceso revolucionario del Río de la Plata, y concretamente de nuestras tierras, no finaliza en el año 1815; es más, el año 1815 fue quizá el momento de mayor auge del proceso artiguista.

Es probable que luego de 2015 se conmemoren fechas importantísimas para la vida de nuestro país como lo será, por ejemplo, el 25 de agosto de 2025, momento en el que se cumplirán doscientos años de la declaratoria de nuestra Independencia. Es más, actualmente se está iniciando un proceso, con un larguísimo debate histórico, que finalizará el 18 de julio del año 2030, fecha en la que se conmemorarán los doscientos años de la Jura de la Constitución.

En fin, señor Presidente, creemos que sería bueno eliminar la referencia al período 2010-2015 porque, si bien en lo personal entiendo a qué se refiere, todos aquí tenemos elementos de interpretación histórica que nos han llevado, durante muchísimo tiempo, a un larguísimo debate sobre el particular, no solamente político, sino también académico. Seguramente -tal vez para esas fechas con ninguno de nosotros

presente en el Senado-, a raíz de un proceso de independencia quizá mucho más largo que el de otros países de la región, el Uruguay va a tener que reconocer, rememorar y recordar otras fechas, y la Comisión del Bicentenario de la Revolución de Independencia del Río de la Plata que ahora se está proponiendo las habrá de tener en cuenta.

La Revolución en el Uruguay se inicia -en esto coincido con el cambio que la Comisión ha realizado y sobre el cual insistimos, y mucho, en la Legislatura pasada– en el año 1810, pero no finaliza en 1815; ni siquiera el proceso artiguista culmina en esa fecha. Entonces, creo que correspondería eliminar la referencia a los años o, por lo menos –por una razón hasta de tranquilidad de conciencia y de interpretación histórica–, dejar constancia en la versión taquigráfica de que el Senado, al fijar estas fechas, no está laudando un debate en el cual hay consideraciones de distinto orden con respecto a una etapa tan fermental como lo es la del proceso independentista de nuestro país.

SEÑOR RUBIO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR PENADÉS.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Si no recuerdo mal, teniendo en cuenta algunos de estos elementos, en el Mensaje del Poder Ejecutivo se planteaba la idea de un proceso que se iniciaba en 1811 y que culminaba en la Constitución de 1830. De esta manera, justamente, se eludía este debate histórico que todos conocemos sobre la fecha de la Independencia.

Quizás la preocupación del señor Senador Penadés -con la que en parte coincido- se salvara si en lugar de hablar de la Revolución de Independencia del Río de la Plata, se hiciera referencia al proceso de Emancipación o a la Revolución Emancipadora o se buscara un giro similar, aunque me parece que el énfasis de los autores del proyecto está puesto en señalar jalones decisivos de nuestro país.

Es lo que quería manifestar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- Comparto lo señalado por el señor Senador Rubio y coincido en el espíritu de la creación de esta Comisión, pero insisto en que quisiera que quedara constancia de que el Bicentenario del proceso de la Revolución de Independencia del Río de la Plata es hasta distinto del proceso de Revolución de Independencia de lo que en ese entonces era la Provincia Oriental y luego fue el Estado Oriental. En ese sentido creía que valía la pena hacer esa aclaración de acuerdo a lo que es nuestra interpretación de la historia. Como además considero que la Emancipación es el verdadero concepto en base al cual se inicia este proceso, creo que la Comisión -y en este aspecto coincido con el señor Senador Rubio- no debería llamarse "Comisión del Bicentenario de la Revolución de Independencia", sino "Comisión del Bicentenario de la Revolución de Emancipación" o del "Proceso de Emancipación" porque, como bien me acota el señor Senador Nin Novoa, esta etapa histórica fue un proceso y así pretendimos que quedara claro en esta intervención.

SEÑOR PASQUET.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR PENADÉS.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Pasquet.

SEÑOR PASQUET.- Comparto en lo sustancial lo que viene de expresar el señor Senador Penadés. Creo que no se perdería nada y se ganaría en precisión si omitiésemos en este artículo 1º la referencia al período 2010-2015. Creo que ponernos a hacer modificaciones en el texto en este momento sería como abrir la caja de Pandora; si cada uno hace propuestas para contribuir a una redacción superior, evidentemente corremos el riesgo de que esto se empantane y la iniciativa no fructifique, por las circunstancias que han sido reiteradamente señaladas aquí.

Por estos motivos, nos vamos a atener a la redacción original, sin desconocer, insisto, lo que expresa el señor Senador Penadés –porque coincido con él en lo sustancial–, pero con el ánimo de que el proyecto salga y lleguemos al 25 de mayo con esta ley sancionada y en vigencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: la intención que me anima no es la de entorpecer. Simplemente quisiera que por lo menos quedara constancia de que hay Senadores que entienden e interpretan que el Proceso de Emancipación no comprende exclusivamente el período 1810-1815, sino que hay otra cantidad de hechos que se vivieron dentro de la frondosa y riquísima historia del Proceso de la Independencia de nuestro país. Esa es nuestra preocupación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Parto de la base, entonces, de que el señor Senador Penadés estaría dispuesto

a limitar su propuesta a una constancia y no a mantener una modificación del texto. No sé si me equivoco.

SEÑOR PENADÉS.- No se equivoca, señor Presidente.

SEÑOR NIN NOVOA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NIN NOVOA.- Si el señor Senador Penadés no va a insistir con su propuesta, tal vez esté de más mi intervención, porque lo que quería plantear es que se podría eliminar perfectamente del artículo 1º la referencia a los años 2010 y 2015 para evitar estas discusiones de carácter histórico, aunque sí creo que habría que mantenerla en el artículo 2º. De esta manera se le daría finalización al cometido que tiene la Comisión, porque evidentemente no va a funcionar hasta el año 2030.

SEÑOR PRESIDENTE.- De todas maneras, creo que el señor Senador Penadés se limita a efectuar la constancia y quizás lo más sabio en estas circunstancias sea limitar la posibilidad de modificar el proyecto.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: mi intervención va a ser también a los efectos de dejar una constancia.

Aquí no estamos discutiendo una interpretación histórica sobre en qué momento comenzó la Revolución independentista y cuándo terminó, sino que simplemente estamos creando una Comisión, que tiene como cometido encabezar una serie de actividades relativas a un período. Es decir que con esto no estamos diciendo que el proceso de la Revolución de la Banda Oriental terminó en 1815; aquí se está haciendo referencia a un escalón, que fue la constitución del Gobierno de Purificación. Además, aquí estamos ante la particularidad de que el Proceso de la Independencia de la Banda Oriental fue complejo y muy largo y es muy difícil establecer etapas, porque comenzó antes de 1810 y finalizó muchísimo después de 1815. Es más, daría para una linda discusión intentar fijar la fecha de su culminación, si es que todavía no quedan cosas pendientes.

En definitiva, entonces, me parece que a lo que apunta el proyecto de ley es simplemente a designar una Comisión para que se encargue específicamente de una serie de actividades para un período. En este sentido es que entiendo esta iniciativa: no se trata de laudar la historia, sino de encargar una tarea.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que la discusión ha sido muy útil, entre otras cosas, para dejar constancia acerca del verdadero espíritu de este proyecto de ley. En ese sentido, las intervenciones de todos los Senadores han sido muy valiosas.

En cuanto al artículo 1º, quisiera hacer una levísima modificación al texto que fue leído e incluir a las Universidades privadas exactamente a continuación de la referencia a la Universidad pública porque, de lo contrario, parecería que estuviéramos sugiriendo diferentes niveles de jerarquía y creo que no es la intención de la propuesta realizada.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Artículo 1º con el texto leído e incluyendo la modificación a que he hecho referencia.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 3º

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 4º.

Aquí, el señor Senador Rubio había propuesto una modificación respecto a incluir una referencia concreta a nuestro país y el señor Senador Pasquet, fundamentándose en la territorialidad de la ley, señaló que creía que era redundante. No sé si el señor Senador Rubio se allana a esa explicación.

SEÑOR RUBIO.- Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 4º.

(Se vota:)

-22 en 23. **Afirmativa.**

La Presidencia quiere informar que hará las gestiones necesarias para evitar la colisión respecto de la cual nos advirtió el señor Senador Penadés.

Ha quedado aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

"**Artículo 1º.-** Créase una comisión interinstitucional que se denominará 'Comisión del Bicentenario de la Revolución de Independencia del Río de la Plata 2010-2015'. La misma estará integrada por el Ministro de Educación y Cultura que la presidirá y sus homólogos de Economía y Finanzas, de Relaciones Exteriores, de Transporte y Obras Públicas, de Defensa Nacional y de Turismo y Deporte; cuatro representantes de la Asamblea General que expresen la diversidad partidaria de su integración; un representante del Poder Judicial; un representante de la Universidad de la República; un representante de las universidades privadas; un representante del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; un intendente delegado del Congreso de Intendentes; el Director del Museo Histórico Nacional; el Director de la Biblioteca Nacional; un representante del Archivo General de la Nación; un representante del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay y un representante de las Sociedades Criollas, con sus correspondientes alternos.

Artículo 2º.- Dicha Comisión tendrá por cometido la planificación, para los años 2010 a 2015, de las actividades de conmemoración y celebración de los principales hechos históricos del proceso revolucionario e independentista en la etapa comprendida entre 1810, inicio de la Revolución en el Río de la Plata, y 1815, año de la mayor expansión del proyecto impulsado por José Artigas en la Provincia Oriental y en el Sistema de los Pueblos Libres.

Artículo 3º.- Declárase feriado, de carácter laborable, el 25 de mayo de 2010 en conmemoración de los hechos acaecidos en la ciudad de Buenos Aires el 25 de mayo de 1810.

Artículo 4º.- Declárase el año 2011 como año de la celebración del Bicentenario de la Revolución de Independencia del Río de la Plata, en el marco de las luchas de los pueblos americanos por su autodeterminación y emancipación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de abril de 2010.

Danilo Astori. Presidente
Hugo Rodríguez Filippini. Secretario."

11) SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 10 y 40 minutos, presidiendo el contador **Danilo Astori** y estando presentes los señores Senadores **Agazzi, Antognazza, Bordaberry, Camy, Chiruchi, Coutinho, Da Rosa, Dalmás, Gallicchio, Gallinal, Gallo, Gamou, Martínez, Moreira** (**Constanza**), **Nin Novoa, Penadés, Pintos, Rubio, Saravia, Tajam, Topolansky** y **Xavier.**)

CONTADOR DANILO ASTORI
Presidente

Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Sr. Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Sr. Sergio Pereira
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Gestión de Documentos del Senado

Armado e Impreso
División Imprenta del Senado